

DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2024

Doctor **JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.743.661, en calidad de Gerente General (E) de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** en adelante - **Caja Honor**- y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según decreto de nombramiento de Representante Legal en cargo No. 1386 del 25 de agosto de 2023 y en cumplimiento del Manual Interno de Contratación- MIC, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de junio de 2024 se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 01 de 2024 cuyo objeto es: Servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales, incluidos los insumos y elementos necesarios para la atención de las áreas internas y externas de la sede principal de la - Caja Honor-
2. Que dentro del término, se recibieron observaciones al pliego de la Convocatoria Pública No 1 de 2024 por parte de los posibles Oferentes las cuales fueron respondidas y publicadas el día 26 de junio de 2024 en la página Web de la Entidad.
3. Que el día 02 de julio de 2024 se publicó en la página Web de la Entidad la Adenda No. 1 de la Convocatoria No. 1 de 2024.
4. Que el día 04 de julio 2024 siendo las 9:00 am en la Sede Principal de Caja Honor, en el Auditorio Francisco José de Caldas, se programó la recepción de ofertas, y se presentaron:

4.1 Aseos Colombianos ASEOCOLBA S.A. Se rechazó la oferta pues no se adjuntaron los siguientes requisitos habilitantes:

- Conocimiento al cliente persona natural.
- Conflicto de interés.
- Certificación del cumplimiento del "Sistema Globalmente Armonizado"(SGA).

- Protocolo de señalización e instalación de barreras en caso de labores y guadañado poda de árboles.
- Instructivo para el trabajo seguro con superficies calientes.
- procedimiento manejo de residuos, reciclaje y control de redores.
- Procedimiento para reporte de actividades de trabajo.
- Certificado del manejo de plaguicida.
- Protocolo y certificaciones de intervención de labores: eléctricos, hidráulica, neumática, aplicación LOTO y uso de equipos de medición (certificado RETIE), para actividades que aplique.

4.2 TALENTOS LTDA. Se rechazó la oferta pues no se adjuntaron los siguientes requisitos habilitantes.

- Plan de emergencia y rescate según la actividad (trabajos eléctricos, espacios confinados, construcciones, actividades de alto riesgo).
- Protocolo y certificaciones de intervención de labores: eléctricos, hidráulica, neumática, aplicación LOTO y uso de equipos de medición (certificado RETIE), para actividades que aplique.

4.3 POWER SERVICES LTDA. Presento todos los requisitos habilitantes.

5. Que el día 09 de julio de 2024 se le solicito a la empresa POWER SERVICES LTDA realizar subsanaciones y aclaraciones, las cuales no se subsanaron ni aclararon en el término estipulado. Las cuales constaban de lo siguiente:

Jurídica:

- La Hoja de vida de la función pública-No se subsanó.
- Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la República-No se aportó la cédula de los socios para verificar los antecedentes.

- Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación- No se aportó la cédula de los socios para verificar los antecedentes.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional- No se aportó la cédula de los socios para verificar los antecedentes.
- Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional- No se aportó la cédula de los socios para verificar los antecedentes- No se aportó la cédula de los socios para verificar los antecedentes.
- Conocimiento al Cliente Persona Jurídica (Anexo No. 7) : El Formato Conocimiento al Cliente Persona Jurídica- No se Subsanó.
- Conocimiento al cliente Persona natural: (Anexo No. 8): El Formato Conocimiento al Cliente Persona Natural aplica para socios personas naturales con participación superior al 5%, el cual se solicita en cumplimiento de la Circular 027-2020 Superfinanciera de Colombia- no se subsanó.

Técnica:

- Propuesta y/o especificaciones técnicas (Anexo No. 4): El oferente debe aportar diligenciado el Anexo No. 4.: No se subsanó.

Financiera:

- Propuesta Económica (Anexo No. 5): No se aclaró de manera expedita, este formato no es subsanable.
- Indicadores Financieros para verificar: No se subsanó.

6. Que el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto **Declarar Desierto** la **Convocatoria Pública No. 01 de 2024**.

DECIDE

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 1 de 2024 cuyo objeto es: Servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales, incluidos los insumos y elementos necesarios para la atención de las áreas internas y externas de la sede principal de la -Caja Honor-

SEGUNDO: Publicar en la página WEB de la Entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., el 11 julio de 2024.

(original firmado)
JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
Gerente General (E)
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

Proyectó: Nombre: Jeffrey Martinez Firmado original	Recomendó: Nombre Evaluador Jurídico: Dayana Navarro Navarro Firmado original	Recomendó: Nombre Evaluador Financiero: Patricia Gonzalez Albarracin Firmado original	Recomendó: Nombre Evaluador Técnico: Franklin Ferrucho Dominguez Firmado original	Revisó: William Bendeck Acevedo Subgerente Administrativo con funciones de encargo de Jefe ARCON Firmado original
Firma: <i>(original firmado)</i>	Firma: <i>(original firmado)</i>	Firma: <i>(original firmado)</i>	Firma: <i>(original firmado)</i>	Firma: <i>(original firmado)</i>